



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSECUTIVO 04

TRASLADOS
Art. 110 C.G.P.
FECHA DE PUBLICACIÓN
01/03/2024

Número de Expediente	Clase de Proceso	Demandante/ Denunciante	Demandado /Procesado	Clase de traslado	Término	Fecha Inicial	Fecha vencimiento
154074089002-2023-00029-00	IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE	FLOR AMELIA SEGURA	FELIPE ANTONIO OBREGON	RECURSO	3 DÍAS	04/03/2024	06/03/2024

ADRIANA GÓMEZ LÓPEZ

SECRETARIA

CONSTANCIA

El presente traslado se fija en un lugar público de la secretaría de este despacho judicial, así como en la página web de la Rama Judicial link Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, **siendo las ocho de la mañana del primero (01) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)** y corre desde el día siguiente, conforme lo ordena el inciso segundo del artículo 110 del C.G.P.